



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1958

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

20 OCT. 2014

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastián Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 01668, del 09/12/2013, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio San Sebastián, de fecha 27/11/2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Los Términos Técnicos de Referencia para Escuela de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián Angol.

D) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, de fecha 08 de octubre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica a la Empresa Punto Ciego Consultores S.A., para la materialización de la propuesta "Capacitación de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián, Angol".

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada por la Empresa Punto Ciego Consultores S.A. para la materialización de la propuesta pública "Capacitación de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián, Angol", ID=2743-31-L114, del Programa Recuperación de Barrios San Sebastián, por un monto de \$ 4.000.000, Exento de impuesto, en un plazo de 120 días.

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionara el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública "Capacitación de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián, Angol", a la Jefa de Planes y Programas.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos del Programa Recuperación de Barrios, Barrio San Sebastián.

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- MINVU
- Control
- Barrio San Sebastián
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes